



**Realmadrid**  
Baloncesto

# NORMATIVA ACCESOS



NORMAS DE ACCESO PARA LOS SEÑORES ESPECTADORES



EL RECINTO NO DISPONE DE CONSIGNA.



LOS ABONOS DE ACCESO AL RECINTO SON PROPIEDAD DEL REAL MADRID Y SU USO DE FORMA NO AUTORIZADA O IRREGULAR SUPONDRÁ SU RETIRADA. SE DISTINGUIRÁ ENTRE ABONO JUNIOR Y ADULTO. EL ABONO ADULTO SERÁ TRANSFERIBLE. EL ABONO JUNIOR SERÁ TRANSFERIBLE ÚNICAMENTE ENTRE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS.



LOS SEÑORES ESPECTADORES DEBEN GUARDAR SU ENTRADA O ABONO Y MOSTRARLO A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD (EMPLEADOS DEL REAL MADRID, SEGURIDAD, POLICÍA). EN CASO DE NO DISPONER DE ÉL, PODRÁ SER EXPULSADO DEL RECINTO.



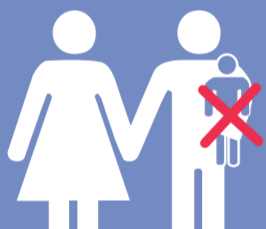
LOS SEÑORES ESPECTADORES NO DEBEN PERMITIR QUE LOS RESPONSABLES DE PUERTAS LES CORTEN LOS CÓDIGOS DE BARRAS DE LAS ENTRADAS, SALVO INSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL.



SEGÚN EL RD 203/2010, QUEDA PROHIBIDA LA INTRODUCCIÓN DE BEBIDAS O ALIMENTOS EN ENVASES DE METAL, VIDRIO, CERÁMICA, MADERA O MATERIALES SIMILARES QUE SUPEREN EN VOLUMEN/PESO MÁS DE 500 MILILITROS/GRAMOS. TAMBIÉN QUEDA PROHIBIDA LA INTRODUCCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE BEBIDA ALCOHÓLICA, ASÍ COMO ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ESTIMULANTES, SUSTANCIAS ANÁLOGAS, O ESTAR BAJO SUS EFECTOS.



QUEDA IGUALMENTE PROHIBIDO INTRODUCIR CÁMARAS DE TV O MICRÓFONOS PROFESIONALES, SALVO QUE SE DISPONGA DE AUTORIZACIÓN DEL CLUB.



SEGÚN EL RD 203/2010, EN SU ARTÍCULO 17, CADA ESPECTADOR DEBE PORTAR SU PROPIA ENTRADA, EXPEDIDA A TÍTULO INDIVIDUAL. POR TANTO QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL ACCESO AL RECINTO CON NIÑOS EN BRAZOS SIN ENTRADA, DENEGANDO EL ACCESO AL QUE ASÍ LO INTENTE.



LOS SEÑORES ESPECTADORES QUE PORTEN UNA ENTRADA O UN ABONO TENDRÁN ACCESO EXCLUSIVAMENTE A LA LOCALIDAD QUE SE RESEÑA EN EL ANVERSO DE LOS MISMOS, NO PUDIENDO ACCEDER A ZONAS O LOCALIDADES DIFERENTES.



SEGÚN EL RD 2816/1982, EN SU ARTÍCULO 59, NO SE PERMITE EL ACCESO AL RECINTO CON OBJETOS VOLUMINOSOS, CARRITOS DE NIÑOS U OTROS OBJETOS QUE PUDIESEN CONSTITUIR UN OBSTÁCULO EN CASO DE EVACUACIÓN.



DURANTE EL CONTROL DE ACCESOS AL RECINTO, LAS PERSONAS QUE DESEEN ABANDONAR EL RECINTO TENDRÁN PERMISO PARA HACERLO, ADVIRTIENDO QUE, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, Y DADO QUE EL CLUB NO ESTÁ OBLIGADO A PERMITIR LA RE-ENTRADA, SERÁ POTESTAD DEL CLUB AUTORIZARLA SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS.



LOS SEÑORES ESPECTADORES QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA SÓLO PODRÁN ACCEDER A LAS ZONAS DEL RECINTO HABILITADAS AL EFECTO (CON LA CORRESPONDIENTE ENTRADA DE LA ZONA) Y A LAS CUALES SE ACCEDE POR ACCESO CALLE FELIPE II. SE LES PODRÁ POR TANTO DENEGAR EL ACCESO AL RECINTO SI, AUN DISPONIENDO DE UNA ENTRADA VÁLIDA PARA EL PARTIDO, ÉSTA NO ES DE ESA ZONA.

**TAQUILLAS DE  
INCIDENCIAS**

**TAQUILLAS CENTRALES / CALLE FELIPE II**